



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ANDINA NET CONCEPCIÓN

DFZ-2023-21-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN GRANZOW CABRERA	
Elaborado	WLADIMIR CORTES REYES	

ENERO 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Andina Net Concepción	
Región: Región del Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Florida 972, Concepción, Región del Biobío
Provincia: Concepción	
Comuna: Concepción	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Telecomunicaciones Andinanet Ltda.	RUT o RUN: 77501149-1
Domicilio titular(es): Florida 972, Concepción, Región del Biobío	Correo electrónico: evassallo@andinanet.cl
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): Emilio Vassallo	RUT o RUN: 1445305-0
Domicilio representante(s) legal(es) Florida 972, Concepción, Región del Biobío	Correo electrónico: evassallo@andinanet.cl
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
336	VIII	2022



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

La actividad de inspección se realiza en el marco de una denuncia recibida en la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), por la emisión de ruidos molestos por parte de las actividades de Andinanet, ubicada en la calle Florida 972, comuna de Concepción.

Por ese motivo, se realizó una actividad de inspección durante el día 06 de diciembre de 2022. En dicha actividad se constató que las actividades de la empresa denunciada se encontraban en funcionamiento al momento de la inspección, no obstante lo anterior, dichas actividades no fueron perceptibles desde la vivienda de la persona denunciante.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Debido a que no se percibió ruidos provenientes de la fuente emisora durante las actividades de inspección, por lo que no se constató superaciones a la norma de emisión.



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	2022 09 ACTA IA NE DS38 Casa Barrio 15 09 22
2	2022 10 ACTA IA NE DS38 Casa Barrio 07 10 22

